



CIRCULAR No

31

DE: VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA

**PARA: SECRETARIOS (AS) DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES
CERTIFICADAS.**

ASUNTO: FORMACION DE DOCENTES EN EL USO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DE MINTIC.

FECHA: 15 AGO. 2014

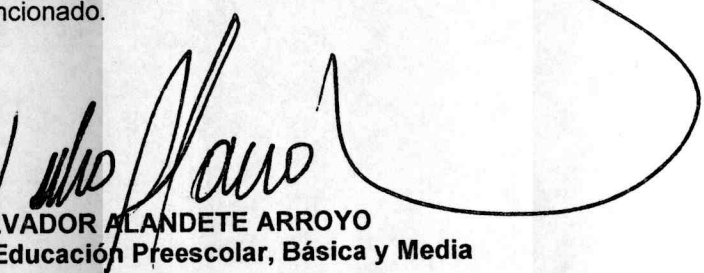
Como es de su conocimiento, en el Decreto 709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programa de formación de educadores, y la Directiva MEN No 28 de 2009 que brinda orientaciones para el funcionamiento de los comités territoriales de capacitación de docentes (CTC) y la organización de los programas de formación de educadores en servicio. Se establece la competencia de las secretarías de educación (SE) de las entidades territoriales certificadas (ETC) frente a la formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación de un Plan Territorial de Formación Docente (PTFD), de tal forma que sea pertinente, coherente y viable, y en el cual las SE con asesoría del CTC organiza y desarrolla acciones de formación para la actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio de la entidad territorial, con el fin de fortalecer sus competencias profesionales.

En este sentido, el MEN reconoce la importancia de la formación de los educadores (docentes y directivos) en el uso pedagógico de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para que *"...amplíen sus conocimientos, propongan estrategias didácticas, metodologías flexibles y modelos pedagógicos innovadores, que garanticen a sus estudiantes, la participación en una educación pertinente y de calidad"*¹.

Es de anotar que el desarrollo profesional para la innovación educativa con el uso de TIC tiene como fin aportar a la calidad educativa desde la cualificación de las prácticas pedagógicas de los docentes y de las instituciones educativas, integrando las TIC para enriquecer los procesos de aprendizaje y promover el uso positivo de las mismas para transformar las realidades de su entorno.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), con su programa "Computadores para Educar" adelanta procesos de formación de docentes y directivos docentes, para lograr la apropiación pedagógica en el uso de TIC, incentivar el mejoramiento de sus prácticas educativas y fortalecer sus competencias profesionales, por tanto, es muy importante que se le preste todo el interés y se le brinde todo el apoyo a estos procesos de formación, para lo cual las SE pueden ponerse en contacto con los operadores del Programa para que se informen sobre su despliegue en campo. Para mayor información, pueden contactarse con Computadores para Educar a la línea nacional 018000919275 o al correo electrónico info@computadoresparaeducar.gov.co, para que se enteren sobre las personas que en su respectiva región coordinan la participación de las personas interesadas en el proceso de formación mencionado.

Cordialmente,


JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

¹ Competencias TIC para el desarrollo profesional docente. Ministerio de Educación Nacional. Colombia. 2013